



# GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Responsable, Competitivo e Inclusivo  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



## ACUERDO REGIONAL N° 041-2016-GRP-CRP

Puno, 26 de Febrero del 2016

### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional, llevada a cabo el día veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el artículo 191° de la constitución Política del Perú, "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los Gobiernos Regionales la conforma el consejo regional, como órgano normativo y fiscalizador concordante con lo establecido por el artículo 2° de la ley orgánica de los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad, al artículo 13° de la ley N° 27867, modificado por ley N° 29053, el Consejo es órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y el artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanza y acuerdos Regionales así como el artículo N° 39 del mismo cuerpo legal señala que los acuerdos de Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, mediante documento consistente en OFICIO N° 075 – 2016 – MPM - A, remite Agenda para la Sesión Extraordinaria Descentralizada del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno.

Que, el Consejero Delegado del Gobierno Regional Puno, efectúa Citación a Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional para el día jueves 25 de febrero de 2016, a horas 10.00 am. a llevarse a cabo en la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, a todos los miembros del Pleno del Consejo Regional Puno.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, así como el equipo técnico profesional correspondiente realizan la exhibición, entrega y el Informe Técnico sobre los Proyectos denominados : A) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 68 CCAHUASIRI N° 206 VIRGEN DE CANDELARIA, N° 208 ROSASPATA, N° 221 SUNIMARCA, N° 223 PACOBAMBA ALTO, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR – PUNO, CON CÓDIGO SNIP N°



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Katherine Rosa Luz Pineda Aza  
SECRETARÍA TÉCNICA - GOBIERNO REGIONAL



## GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Responsable, Competitivo e Inclusivo  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



334328, MONTO DE INVERSION S/. 6, 548,635 NUEVOS SOLES, B) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES CUCHUPUGIO N° 216 CALLANTIRA DEL DISTRITO DE ORURILLO – MELGAR – REGION PUNO, CON CODIGO DE SNIP N° 327814, MONTO DE INVERSION S/. 1, 561,198.00 NUEVOS SOLES, C) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.P. N° 70511, N° 70817 Y N° 72637 DEL DISTRITO DE ORURILLO – MELGAR – PUNO, CON CODIGO SNIP N° 339731, MONTO DE INVERSION S/. 3, 887,048.62 NUEVOS SOLES, D) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LUIS DALLE PERIER DE MANSAYA, JOSE ANTONIO ENCINAS DE VIZCACHANI,, JOSE MARIA ARGUEDAS DE BALSAPATA Y JORGE BASADRE DE CHOQUESANI DEL DISTRITO DE ORURILLO, PROVINCIA DE MELGAR – PUNO, CON CODIGO SNIP N° 337971, MONTO DE INVERSIÓN S/. 17, 289,465.30 NUEVOS SOLES Y E) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES QUISUNI, CCAMI, CARMEN ALTO 228, AMPATUIRI Y HUARAONI DEL DISTRITO DE ORURILLO – MLEGAR – PUNO, CON CODIGO DE SNIP N° 342754, MONTO DE INVERSION S/. 5, 772,267.30 NUEVOS SOLES, por ante los miembros del Pleno de Consejo Regional Puno a efectos de realizar el debate correspondiente acorde a la agenda a tratarse.

Que, en Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional de la fecha, el Pleno del Consejo Regional por mayoría considera de importancia, necesidad pública y urgente la Ejecución de los Proyectos denominados :  
A) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 68 CCAHUASIRI N° 206 VIRGEN DE CANDELARIA, N° 208 ROSASPATA, N° 221 SUNIMARCA, N° 223 PACOBAMBA ALTO, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR – PUNO, CON CÓDIGO SNIP N° 334328, MONTO DE INVERSION S/. 6, 548,635 NUEVOS SOLES, B) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES CUCHUPUGIO N° 216 CALLANTIRA DEL DISTRITO DE ORURILLO – MELGAR – REGION PUNO, CON CODIGO DE SNIP N° 327814, MONTO DE INVERSION S/. 1, 561,198.00 NUEVOS SOLES, C) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.P. N° 70511, N° 70817 Y N° 72637 DEL DISTRITO DE ORURILLO – MELGAR – PUNO, CON CODIGO SNIP N° 339731, MONTO DE INVERSION S/. 3, 887,048.62 NUEVOS SOLES, D) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LUIS DALLE PERIER DE MANSAYA, JOSE ANTONIO ENCINAS DE VIZCACHANI,, JOSE MARIA ARGUEDAS DE BALSAPATA Y JORGE BASADRE DE CHOQUESANI DEL DISTRITO DE ORURILLO, PROVINCIA DE MELGAR – PUNO, CON CODIGO SNIP N° 337971, MONTO DE INVERSIÓN S/. 17, 289,465.30 NUEVOS SOLES Y E) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES QUISUNI, CCAMI, CARMEN ALTO 228, AMPATUIRI Y HUARAONI DEL DISTRITO DE ORURILLO – MLEGAR – PUNO, CON CODIGO DE SNIP N° 342754, MONTO DE INVERSION S/. 5, 772,267.30 NUEVOS SOLES, el mismo que se encuentra para gestionar su presupuesto correspondiente por ante las entidades y organismos públicos ya sea en la Región Puno o caso contrario en la Capital Lima.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR,** de Necesidad Pública e Interés Regional los Proyectos denominados:



Abog. Katherine Rosa Luz Pineda Aza  
SECRETARÍA TÉCNICA - GOBIERNO REGIONAL



## GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Responsable, Competitivo e Inclusivo  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



- A) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 68 CCAHUASIRI N° 206 VIRGEN DE CANDELARIA, N° 208 ROSASPATA, N° 221 SUNIMARCA, N° 223 PACOBAMBA ALTO, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR – PUNO, CON CÓDIGO SNIP N° 334328, MONTO DE INVERSIÓN S/. 6, 548,635 NUEVOS SOLES.
- B) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES CUCHUPUGIO N° 216 CALLANTIRA DEL DISTRITO DE ORURILLO – MELGAR – REGIÓN PUNO, CON CODIGO DE SNIP N° 327814, MONTO DE INVERSIÓN S/. 1, 561,198.00 NUEVOS SOLES.
- C) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.P. N° 70511, N° 70817 Y N° 72637 DEL DISTRITO DE ORURILLO – MELGAR – PUNO, CON CODIGO SNIP N° 339731, MONTO DE INVERSIÓN S/. 3, 887,048.62 NUEVOS SOLES.
- D) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LUIS DALLE PERIER DE MANSAYA, JOSÉ ANTONIO ENCINAS DE VIZCACHANI, JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE BALSAPATA Y JORGE BASADRE DE CHOQUESANI DEL DISTRITO DE ORURILLO, PROVINCIA DE MELGAR – PUNO, CON CODIGO SNIP N° 337971, MONTO DE INVERSIÓN S/. 17, 289,465.30 NUEVOS SOLES.
- E) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES QUISUNI, CCAMI, CARMEN ALTO 228, AMPATUIRI Y HUARAONI DEL DISTRITO DE ORURILLO – MLEGAR – PUNO, CON CODIGO DE SNIP N° 342754, MONTO DE INVERSIÓN S/. 5, 772,267.30 NUEVOS SOLES

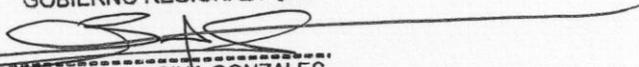
**ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR**, el respaldo de la gestión por ante las entidades y organismos públicos respectivos ya sea en la Región Puno o en caso contrario en la Capital Lima.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL PUNO

  
ELISBAN CALCINA GONZALES  
CONSEJERO DELEGADO